JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (21)

Radicado Nº	05368-31-89-001-2019-00205-00 Comisión Nro. 003
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	José Bernardo Velásquez Vélez
Asunto	Fija Fecha Diligencia de Secuestro
A.S.C. Nº	2021-086

Cúmplase la comisión conferida a este despacho, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Jericó, dentro del EJECUTIVO MIXTO con radicado 2019-00205-00, promovido por el BANCO DAVIVIENDA SA en contra del señor JOSÉ BERNARDO VELÁSQUEZ VÉLEZ, en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del jueves nueve de septiembre del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 014-10642 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó (Ant.), ubicado en la vereda Palenque del Municipio de Jericó Antioquia, predio denominado "Villa Ángela", de propiedad del ejecutado.

Para que actúe como secuestre se nombra a MIRYAM AGUAR MORALES, inscrita en la lista de auxiliares de la justicia remitida por el consejo seccional de la judicatura de Antioquia, quien se localiza en el correo electrónico asesoriajuridica3637@gmail.com. CRA 40 47-30 INT 1205 de la ciudad de Medellín, teléfono 5877579 y celular 3004632174, a quien se le informará tal designación y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión del mismo al inicio de la diligencia.

Por secretaria notifíquese al apoderado del demandante al correo jorgeabogado@une.net.co y al secuestre la fecha fijada a efectos de que acudan a la diligencia.

N O T I F Í Q U E S E,

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z